

adjudicación definitiva, hasta la devolución de la fianza definitiva. Las obras deberán quedar terminadas en el plazo de tres meses, contados desde el siguiente día a aquél en el que se realice el replanteo sobre el terreno.

Pago.— Con cargo a la correspondiente partida del Presupuesto General Municipal del año 1.994.

Fianzas provisional y definitiva.— La fianza provisional a prestar se eleva a 40.000 pesetas. La fianza definitiva será el 4% del precio de la adjudicación.

Presentación de proposiciones.— En sobre cerrado y en la Secretaría del Ayuntamiento de 9 a 14 horas, durante el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

En dicho sobre, se hará constar claramente que se trata de "Proposición para tomar parte en la subasta para la ejecución de las obras de Pavimentación de Calles, en Villarroya (La Rioja)" y deberá contener la siguiente documentación:

1. Proposición según el modelo que más abajo se detalla.
2. Resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional.
3. Fotocopia del documento de Calificación Empresarial.
4. Fotocopia del C.I.F. ó N.I.F., debidamente autenticadas, según se trate de una jurídica ó física, respectivamente, y, fotocopia del D.N.I.
5. Documento acreditativo de encontrarse al corriente de pago de sus obligaciones fiscales y de Seguridad social.
6. Declaración de no hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad de las previstas en el art. 9 de la Ley de Contratos del Estado de 8 de abril de 1965.

7 Poder bastantado si se actúa en representación de otra persona.
8. Escritura de constitución de la Sociedad mercantil, inscrita en el Registro Mercantil, cuando la Sociedad concurrente lo sea de esta naturaleza.

Apertura de pliegos.— En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las 20 horas del día siguiente hábil al que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición.— Se ajustará al siguiente modelo:

D. ..., de estado ..., profesión ..., domiciliado en ... (...) Calle de ... núm. ..., con D.N.I. núm. ..., expedido en ..., con fecha ... actuando en nombre ... (propio o en representación de ..., lo que acredita mediante ...), enterado de la convocatoria de subasta anunciada por el Boletín Oficial de La Rioja núm. ... de fecha ...; toma parte en la misma, comprometiéndose a realizar las obras de pavimentación de Calles, en Villarroya (La Rioja), en esta su fase o anualidad, en el precio de ... (letra y número) pesetas, con arreglo al Proyecto Técnico, Separata que al mismo se une y pliego de condiciones económico administrativas que acepta íntegramente.

(Lugar, fecha y firma).

Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villarroya (La Rioja).
Villarroya, 28 de Julio de 1994.— El Alcalde, Salvador Pérez Abad.

MANCOMUNIDAD MONTE "SIERRA LA HEZ" DE GALILEA, CORERA, OCON Y EL REDAL

Subasta de aprovechamiento forestal de caza de palomas en Cuatro Mugas
IV.A.791

Autorizado por la Dirección General de Montes y aprobado en sesión celebrada por esta Mancomunidad el día 11 de Junio, el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que ha de regir el aprovechamiento de caza menor de palomas en "Cuatro Mugas", se expone al público por plazo de 8 días, contados a partir del día siguiente hábil a su publicación en el B.O. de La Rioja y en las oficinas del Ayuntamiento de Galilea, a fin de que por parte de los interesados, pueda ser examinado y presentar durante dicho plazo cuantas sugerencias o reclamaciones crean por conveniente contra el mismo.

Simultáneamente se anuncia convocatoria de subasta, si bien este se aplazará, cuando resulte necesario, en el caso de que se presenten reclamaciones contra el mismo.

OBJETO DE LA SUBASTA.

- Caza Menor de Palomas.
- Forma ejecución: Puestos paso palomas.
- Número de puestos: Cuatro.
- Lugar: Cuatro Mugas.
- Precio Base: 300.000 Ptas. al alza más el 15% de I.V. A.

El adjudicatario vendrá obligado a satisfacer los impuestos y tasas derivados de esta subasta, así como los gastos de anuncios.

PRESENTACION DE PROPOSICIONES.— La presentación de proposiciones se hará en sobre cerrado, entregándose en la Secretaría del Ayuntamiento de Galilea en horas de oficina, durante el plazo de 20 días hábiles, a contar del siguiente, hábil a su publicación en el B.O. de La Rioja.

En el exterior de sobre se hará constar el aprovechamiento a que se refiere la proposición y en su interior, a parte de la oferta económica, se incluirá fotocopia del D.N.I. y justificante de haber constituido la fianza provisional.

FIANZAS.— Provisional: 3% del precio de licitación y Definitiva: 6% del precio de adjudicación.

APERTURA DE PLIEGOS.— Tendrá lugar en la Casa Consistorial a las 21,00 horas del día siguiente hábil a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

PAGO.— El importe del aprovechamiento se hará efectivo al proceder a la adjudicación definitiva.

MODELO DE PROPOSICION.— Don ..., vecino de ... con D.N.I. ..., en nombre propio, o en representación de ..., enterado de la convocatoria de subasta de caza de palomas, anunciada en el B.O. de La Rioja nº ... de fecha ..., ofrece por el aprovechamiento, de ... la cantidad de ... pesetas, en las condiciones previstas en las bases de la convocatoria, que acepta íntegramente, obligándose a ellas.

Galilea a 28 de Julio de 1.994.— El Presidente de la Mancomunidad.

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO, SEGURIDAD SOCIAL Y ASUNTOS SOCIALES

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

Subasta de bienes muebles

IV.A.799

D. Alberto José Casañal Abad, Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de Calahorra.

HAGO SABER: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad contra el deudor RAMON LACRUZ JIMENEZ por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado en el día de hoy la siguiente

"PROVIDENCIA: Autorizada por el Sr. Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de La Rioja con fecha 28 de julio de 1.994 la enajenación de los bienes muebles propiedad del deudor RAMON LACRUZ JIMENEZ, embargados por diligencia/s de fecha/s 26 de febrero de 1.993 en el procedimiento de apremio seguido por deudas a la Seguridad Social, procedáse a la celebración del Acto de Subasta, para la que se señala el día 28 de septiembre de 1.994, a las 10 horas en los locales de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sita en Calahorra, Paseo del Mercadal, 14, observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138, 139 y 140 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, efectuándose las notificaciones y anuncios de Edictos previstos en el citado Reglamento".

En cumplimiento de la transcrita Providencia se anuncia el presente Edicto, advirtiéndose a las personas que deseen tomar parte lo siguiente:

1) Los bienes se encuentran en poder de RAMON LACRUZ JIMENEZ, depositario de los mismos, con domicilio en Ojillo, 21. Barrio de Cabretón de 26520-CERVERA RIO ALHAMA, pudiendo ser examinados en c/Ojillo, 21. Barrio de Cabretón, por las personas interesadas en días y horas hábiles hasta el día anterior al fijado para la subasta.

2) Las cargas reales preferentes quedan subsistentes, pudiendo examinarse su naturaleza e importe en los Registros Públicos correspondientes, sin perjuicio de la posibilidad de consultar el expediente obrante en esta Unidad.

3) La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se hiciera efectivo el pago de los descubiertos incluido recargo y costas.

4) Todo licitador, para que pueda ser admitido como tal, constituirá en la mesa de subasta un depósito en metálico o en cheque bancario certificado, visado o conformado a nombre de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social de Calahorra de al menos un 25 por ciento del tipo de subasta, advirtiéndose que el depósito constituido se ingresará en firme en la cuenta restringida de recaudación de los adjudicatarios no satisfacen el precio de remate. Dicho depósito podrá realizarse desde la publicación de los anuncios de la subasta hasta el momento del comienzo de la misma.

5) Constituido depósito para cualquier licitación, se considerará que el depositante ofrece la postura mínima que corresponda al tipo de subasta.

6) Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre precisarán en el acto o al efectuarse el pago.

7) En el caso de no existir postores en primera licitación, se procederá acto seguido a realizar la segunda licitación, admitiéndose las proposiciones que cubran el 75 por ciento del tipo de subasta en primera licitación.

8) Desde la publicación del anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas en sobre cerrado, consignándose en la Mesa, junto a aquél, el importe del depósito indicado en el punto 4 de este Edicto.

9) El rematante quedará obligado a entregar en el acto de adjudicación o al siguiente día hábil la diferencia entre el precio de adjudicación y el importe del depósito constituido.

10) En cualquier momento posterior a aquél en que se declare desierta la primera licitación, pero anterior a la constitución de depósito para la segunda licitación, podrán adjudicarse directamente los bienes o lotes por un importe igual o superior al que fueron valorados en dicha primera licitación, previa solicitud y pago del importe.

11) Ultimada la subasta sin conseguir la enajenación de los bienes, se celebrará pública almoneda durante los tres días hábiles siguientes.

12) Se advierte a los deudores con domicilio desconocido y en rebeldía y a los acreedores hipotecarios y pignoratios, si los hubiere, de tenerlos por notificados con plena virtualidad legal a todos los efectos por medio del presente anuncio.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

Turismo SEAT, modelo 131-1600, matrícula Z-7334-F, nº bastidor JD-024610.

Valor de tasación: 50.000,- ptas.

Tipo de subasta en primera licitación: 50.000,- ptas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 37.500,- ptas.